



BELLAVISTA
confía en ti

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 658 - 2019-MDB/AL

Bellavista, 13 de noviembre de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

VISTO:

El documento simple de fecha 06 de noviembre de 2019, presentado por el Sr. Jaime Antonio Rebaza Pérez y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las leyes N° 28607 y N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley orgánica de Municipalidades N° 27972, establece en su artículo 20° numeral 18), que es atribución del Alcalde autorizar las licencias solicitadas por los funcionarios y demás servidores de la municipalidad;

Que, mediante Informe N° 1277-2019-MDB-GAF/SGP, de fecha 11 de noviembre de 2019, emitido por la Sub Gerencia de Personal, se informa en relación a la solicitud de licencia sin goce de remuneraciones por los días del 14 al 18 de noviembre de 2019, solicitado por la Señor Jaime Antonio Rebaza Pérez, quien se desempeña como Gerente de Seguridad Ciudadana sustentando su pedido en motivos personales; asimismo la Sub Gerencia de Personal emite opinión favorable y solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas se proceda autorizar el descuento por la licencia solicitada.

Que, con informe N° 1249-2019-MDB/GAF, de fecha 12 de noviembre del 2019 la Gerente de Administración y Finanzas comunica a la Secretaria General de la solicitud de la licencia sin goce de remuneraciones por los días del 14 al 18 de noviembre de 2019 requeridas por el Gerente de Seguridad Ciudadana y solicita se tramite la encargatura de la Gerencia de Seguridad Ciudadana

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LOS NUMERALES 6 DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY N° 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR licencia sin goce de remuneraciones a favor del señor **JAIME ANTONIO REBAZA PEREZ**, Gerente de Seguridad Ciudadana por los días 14 al 18 de noviembre de 2019.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR con eficacia a partir de los días 14 al 18 de noviembre de 2019, al señor **RICARDO PEDRO GODOY HERRERA** Gerente de Participación Vecinal, las funciones del cargo de **GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA** de la Municipalidad Distrital de Bellavista,

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo al interesado con las formalidades de ley.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Personal, el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTERESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
ABOG. ROBERTO JAVIER LOMBARDI TAPIA
SECRETARIO GENERAL (e)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
DANIEL JUAN MALPARTIDA FILIO
ALCALDE